

Villavicencio septiembre 13 de 2021

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA.  
ACCIONANTE: DALY LORENA ESCOBAR DALEL  
ACCIONADOS: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

**DALY LORENA ESCOBAR DALEL** identificada civilmente con la C.C No 40.328.935 expedida en la ciudad de Villavicencio, domiciliada en la misma ciudad obrando en nombre propio por medio del presente escrito, muy respetuosamente me permito manifestar que instauró ACCION DE TUTELA, en contra de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA y de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL por la violación de mi fundamental y constitucionalmente protegido, derecho al Debido Proceso teniendo en cuenta para tal efecto, los siguientes:

### **HECHOS**

1.La COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL abrió la convocatoria No 1333 a 13334 Territorial 2019 -II para que las personas interesadas se inscriban en el proceso de selección para proveer los empleos en vacancia que pertenecen al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal, en tratándose en este caso para el Municipio de Villavicencio.

2.La Comisión Nacional del Servicio Civil contrato con la Universidad Sergio Arboleda el desarrollo del proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema general de carrera administrativa de algunas entidades públicas dentro de estas el Municipio de Villavicencio

3.La Universidad Sergio Arboleda tiene dentro del objeto del mencionado contrato atender y resolver las reclamaciones que presenten los aspirantes.

4.La suscrita se presentó al proceso para optar al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 9, CÓDIGO:222, NUMERO DE OPEC: 109755 en el proceso de selección de la convocatoria No. 1335 de 2019 -Territorial 2019 II, el cual tiene las siguientes funciones y competencias laborales según el Decreto No.1000-21/396 del 10 de septiembre de 2019 a saber.

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	09
No. De Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL:</b>	
Secretaría de Desarrollo Institucional - Dirección de Personal	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Realizar los análisis, las programaciones y ejecutar los procesos técnico-administrativos que requiera el despacho para la ejecución de sus planes de acción de acuerdo con los procedimientos y las normas vigentes.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular las proyecciones para la ejecución del presupuesto de inversión a cargo de la secretaría de acuerdo con las asignaciones realizadas.</li> <li>2. Hacer el seguimiento al plan de acción de la dependencia y realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.</li> <li>3. Recopilar y consolidar la información requerida para los informes de gestión y de organismos de control con la periodicidad que corresponda.</li> <li>4. Apoyar el Seguimiento a las Metas del Plan de Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Institucional.</li> <li>5. Elaboración de términos de referencia en la etapa precontractual para las distintas modalidades de contratación que deba adelantar la secretaría en materia de talento humano, bienestar, incentivos, capacitación y las demás que le delegue el superior inmediato.</li> <li>6. Aplicar diferentes instrumentos de gestión para medir necesidades, valorar diagnósticos, concertar objetivos, hacer seguimiento a la contratación y definir programas y proyectos de gestión para la dependencia.</li> <li>7. Construir los informes de gestión que le sean asignados por el superior inmediato.</li> <li>8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad o norma competente, acordes con la naturaleza general de las funciones del empleo.</li> </ol>	

5. Al proceso de inscripción aporté los documentos que soportan mi experiencia profesional, experiencia relacionada y títulos de estudios superiores tales como pregrado, posgrado y mi título de "Master Universitario en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa".

6. Realizado lo anterior de acuerdo al cronograma de actividades se debió esperar a fin de conocer los resultados obtenidos.

7. Publicados en la página los resultados de la prueba, denominados valoración de antecedentes, observé que se me otorgo una calificación tan solo de 32,93 con la observación de que mi Título en "Master Universitario en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la

Responsabilidad social corporativa” convalidado por el Ministerio de Educación Nacional como “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y La responsabilidad social corporativa”, “NO SE VALIDA DEBIDO A QUE NO TIENE RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO A PROVEER.

8. Mi título de Magister no fue tenido en cuenta, no fue analizado mi mucho menos valorado y la apreciación que se le dio dista mucho de la realidad, pues SI tiene que ver con las funciones del cargo para el cual aspiro.

9. Inconforme con lo anterior presenté en el mes de agosto dentro del término oportuno la correspondiente reclamación contra el resultado obtenido arrimando a la misma los correspondientes anexos que soportan la estrecha relación entre las funciones del cargo y los objetivos generales de mi Maestría a fin de que se practicara un comparativo y se le otorgara el valor probatorio correspondiente.

10. Manifesté que se tuviera en cuenta mis estudios de Maestría haciendo énfasis en los objetivos generales del título de la Maestría que aporte.

11. En la semana anterior recibí respuesta a mi reclamación donde se me indicó lo siguiente respecto a mi título de Magister; No valido, El Título en Master Universitario En Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 4 del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.

12. La Universidad Sergio Arboleda solo se ha fijado en el nombre de mi Maestría sin detenerse a analizar de fondo los objetivos generales alcanzados para obtener el título los cuales reflejan una corresponsabilidad con las funciones del cargo al cual estoy aspirando.

13. EI PROPÓSITO DEL EMPLEO (Profesional Especializado, Grado 9): Es realizar los análisis, las programaciones y ejecutar los procesos técnico-administrativos que requiera el DESPACHO para la ejecución de sus planes de acción de acuerdo con los procedimientos y las normas vigentes.

14. En el propósito del empleo cuando se utiliza la palabra DESPACHO, hace referencia a la Secretaria de Despacho en donde el Profesional Especializado Grado 9 va a desarrollar sus funciones, y en el manual de funciones está estipulado que las funciones son desarrolladas en: “La Secretaria de Desarrollo Institucional” cuyo propósito principal del empleo es: “Planear dirigir, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas e instrumentos en materia administrativa relacionados con la implementación del sistema de gestión de calidad, la gestión del talento humano, los recursos físicos servicios generales y la gestión documental para lograr el eficiente funcionamiento de la Entidad, de conformidad con las normas y atendiendo los

Principios de función administrativa y el mejoramiento Continuo.”(extraído del Manual de Funciones de la entidad Decreto No.1000-21/396 del 10 de septiembre de 2019).

15. Las aptitudes, empoderamiento, competencias y conocimientos adquiridos en el “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa” tienen relación con el propósito principal para el que es contratado el profesional especializado grado 9 ya que debe utilizar sus competencias y conocimientos para realizar análisis, programaciones y ejecutar procesos técnico-administrativos (planeación, organización, ejecución y control) relacionados por ejemplo con el APOYO a la implementación del sistema de gestión de calidad, las cuales son funciones propias del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Institucional. Igualmente, puede orientar al secretario de despacho para tomar decisiones que permitan impactar positivamente en el Talento Humano de la entidad y en la ciudadanía, porque posee CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

16. El plurimencionado empleo ofertado en la convocatoria se encuentra ubicado en la secretaria de Desarrollo Institucional- Dirección de Personal donde una de las funciones de la Dirección de Personal es: *“Dirigir el proceso de formulación, ejecución y seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de manera que se garantice condiciones de seguridad y salud para todos los servidores.”* (extraído del Manual de Funciones de la entidad Decreto No.1000-21/396 del 10 de septiembre de 2019).

17. Mi título “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa” SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO ASÍ:

A- Formular las proyecciones para la ejecución del presupuesto de inversión a cargo de la SECRETARÍA de acuerdo con las asignaciones realizadas.

De acuerdo al manual de procedimientos de la Alcaldía de Villavicencio, esta función consiste en asignar dinero o programar recursos en cada proyecto inversión de acuerdo a las necesidades de la secretaria de Desarrollo Institucional. El Profesional egresado del “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa” adquiere la competencia y el conocimiento para Programar las actuaciones RESPONSABILIDADES, PLAZOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS que conduzcan a la mejora continua del desempeño de los sistemas de gestión (extraído del documento “MÁSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN OBJETIVOS Y COMPETENCIAS” el cual puede ser consultado en el enlace [1]).

---

[1] [https://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes\\_calidad/competencias\\_sig.pdf](https://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes_calidad/competencias_sig.pdf)).

Los conocimientos técnicos adquiridos en Sistemas de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo me permiten orientar al superior inmediato (secretario de Desarrollo Institucional o director de Personal) a distribuir los recursos en proporción a las necesidades de la Dependencia.

B- Hacer el seguimiento al PLAN DE ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA y realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.

El Plan de Acción Anual (PAA), anteriormente denominado Plan Operativo Anual (POA), fue sugerido por el MIPG como **INSTRUMENTO QUE CONSOLIDA LAS METAS, LOS INDICADORES, LAS ACTIVIDADES, FECHAS Y RESPONSABLES DE LA GESTIÓN EN CADA VIGENCIA**. La secretaria de Desarrollo Institucional elabora el Plan de Acción, que le permite orientar su quehacer acorde con los compromisos establecidos, articulándolos con: los lineamientos del Plan de Desarrollo del Municipio.

Las Metas del Plan de Desarrollo de la secretaria de Desarrollo Institucional incluyen las metas de las siguientes direcciones según el organigrama de la Alcaldía de Villavicencio:



Fuente: Organigrama de la Alcaldía de Villavicencio, consultar en enlace [2].

Para desarrollar esta función el Profesional Especializado grado 9 debe apoyarse en conocimientos técnicos sobre: talento humano (Dirección de Personal), gestión documental (Dirección de Archivo General), Sistemas de Gestión: Sistemas de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo (Dirección de Desarrollo Organizacional y Dirección de Apoyo a la Gestión). Es así, como esta función TIENE RELACION CON las siguientes competencias y conocimientos adquiridos en el “Magister en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa”:

- Facultar al estudiante para una eficaz GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN utilizando las fuentes y cauces adecuados, desarrollando una cultura tecnológica mediante la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
-

[2] ([https://intranet.gobiernocontigo.com/secciones\\_archivos/1649-85412.pdf](https://intranet.gobiernocontigo.com/secciones_archivos/1649-85412.pdf) )

- Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.
- Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.
- Conocer, analizar e interpretar los requisitos establecidos en la norma ISO 9001, para su aplicación en la empresa.
- Establecer procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices a seguir para ASEGURAR QUE LAS ACTIVIDADES NO SE DESVÍAN DE LA POLÍTICA, LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS, asegurando la plena satisfacción de todas las partes interesadas.

Extraído del documento “MÁSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN OBJETIVOS Y COMPETENCIAS” el cual puede ser consultado en el siguiente enlace [3]:

Las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo que tiene a cargo la secretaria de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023 son las siguientes:

(178) Realizar ajustes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.

(180) Avanzar en la implementación del Sistema Integrado de Gestión - SIG.

Las siguientes fueron las metas de la Administración “Unidos Podemos” a cargo de la secretaria de Desarrollo Institucional para el periodo 2016-2019.

(336) Implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la normatividad vigente en la materia.

(338) Implementar el Sistema Integrado de Gestión.

La secretaria de Desarrollo Institucional es la dependencia encargada de cumplir las metas del plan de desarrollo que apuntan a Sistemas Integrados de Gestión, por lo tanto, los Planes de Acción Anuales, se construirán para dar cumplimiento a las metas antes mencionadas.

C- Dado que el empleo ofertado se encuentra ubicado en la secretaria de Desarrollo Institucional- Dirección de Personal, es importante tener en cuenta, que una de las funciones de la Dirección de Personal es: “Dirigir el proceso de formulación, ejecución y seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de manera que se garantice condiciones de seguridad y salud para todos los servidores.” (extraído del Manual de Funciones de la entidad Decreto No.1000-21/396 del 10 de septiembre de 2019).

---

[3] [https://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes\\_calidad/competencias\\_sig.pdf](https://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes_calidad/competencias_sig.pdf)).

#### D- Apoyar el Seguimiento a las Metas del Plan de Desarrollo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Las Metas del Plan de Desarrollo de la secretaria de Desarrollo Institucional incluyen las metas de las siguientes direcciones según el organigrama de la Alcaldía de Villavicencio:



Fuente: Organigrama de la Alcaldía de Villavicencio que encontramos en el enlace [4].

Para desarrollar esta función el Profesional Especializado grado 9 debe apoyarse en conocimientos técnicos sobre: talento humano (Dirección de Personal), gestión documental (Dirección de Archivo General), Sistemas de Gestión: Sistemas de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo (Dirección de Desarrollo Organizacional y Dirección de Apoyo a la Gestión). Es así, como esta función TIENEN RELACION CON las siguientes competencias y conocimientos adquiridos en el “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa”:

- Facultar al estudiante para una eficaz GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN utilizando las fuentes y cauces adecuados, desarrollando una cultura tecnológica mediante la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.
- Integrar los conocimientos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.
- Conocer, analizar e interpretar los requisitos establecidos en la norma ISO 9001, para su aplicación en la empresa.
- Establecer procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices a seguir para ASEGURAR QUE LAS ACTIVIDADES NO SE DESVÍAN DE LA POLÍTICA, LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS, asegurando la plena satisfacción de todas las partes

---

[4] [https://intranet.gobiernocontigo.com/secciones\\_archivos/1649854f](https://intranet.gobiernocontigo.com/secciones_archivos/1649854f)

Interesadas. (extraído del documento “MÁSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN OBJETIVOS Y COMPETENCIAS” el cual puede ser consultado en el enlace [5]).

Aunque el Plan de Desarrollo cambia cada 4 años, me permito relacionar las metas que tiene a cargo la secretaria de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023.

(178) Realizar ajustes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.

(180) Avanzar en la implementación del Sistema Integrado de Gestión - SIG.

Las siguientes son las metas de la Administración “Unidos Podemos” a cargo la secretaria de Desarrollo Institucional para el periodo 2016-2019:

(336) Implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la normatividad vigente en la materia.

(338) Implementar el Sistema Integrado de Gestión.

Como se puede evidenciar, la secretaria de Desarrollo Institucional es la dependencia encargada de cumplir las metas del plan de desarrollo que apuntan a la implementación Sistemas Integrados de Gestión, por lo tanto, los Planes de Acción Anuales, se construyen para dar cumplimiento a las metas antes mencionadas.

Elaboración de términos de referencia en la etapa precontractual para las distintas modalidades de contratación que deba adelantar la SECRETARÍA en materia de talento humano, bienestar, incentivos, capacitación y LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE el superior inmediato.

La elaboración de los términos de referencia en la etapa precontractual incluye la elaboración de documentos como: Análisis del Sector, estudios previos, estudios de mercado, etc. Para elaborar los documentos antes mencionados, es necesario que el Profesional Especializado Grado 9 tenga CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (en materia de talento humano, bienestar, incentivos, capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad etc.). Teniendo en cuenta lo anterior, esta función TIENE RELACIÓN con las competencias y conocimientos adquiridos por el graduado en el “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa” porque está en la capacidad de “IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN en la empresa, y CREAR PLANES DE FORMACIÓN adecuados para que el personal adquiriera las competencias necesarias para el adecuado desarrollo de su actividad.”

---

[5] [https://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes\\_calidad/competencias\\_sig.pdf](https://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes_calidad/competencias_sig.pdf)



(extraído del documento “MÁSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN OBJETIVOS Y COMPETENCIAS” el cual puede ser consultado en enlace [6]).

El programa de Bienestar e Incentivos de la entidad, Alcaldía de Villavicencio y en general de los entes territoriales se debe construir basado en el “PROGRAMA

NACIONAL DE BIENESTAR: “SERVISORES SALUDABLES, ENTIDADES SOSTENIBLES” 2020-2022” (puede ser consultado en el enlace [7]).

En este sentido, la Administración Municipal de Villavicencio incluyo dentro del “Programa de Bienestar e Incentivos Institucional de la vigencia 2021” actividades en el eje de SALUD MENTAL así:

<b>SALUD MENTAL</b>	Higiene Mental	Acompañamiento e implementación de estrategias para el mantenimiento de la salud mental	Actividades dirigidas por profesionales en psicología que puedan abordar temas relacionados con la promoción y prevención de suicidios, consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, violencia física y sexual, síndrome de agotamiento laboral "burnout", síntomas de estrés, ansiedad y depresión.
		Estrategias de trabajo bajo presión	Capacitación en estrategias y consejos para el manejo de situaciones de trabajo bajo presión ya sea de manera virtual o presencial.
		Pausas Activas y Pausas Mentales	Algunas acciones que fomenten de la actividad física pueden ser: actividades deportivas de manera virtual o presencial y campañas orientadas a <b>prevenir el sedentarismo</b> , entre otras.
		Manejo de ansiedad y depresión por el aislamiento	Actividades que dé seguimiento a Casos positivos COVID y que se encuentren en aislamiento.
		Telemedicina o Tele orientación psicológica	Seguimiento por parte del Medico Laboral a funcionarios que se encuentren en aislamiento por patologías de base. También se realiza acompañamiento y se hará mediante campañas de prevención y seguimiento personalizado de manera presencial o virtual.

Fuente: Programa de Bienestar de la Alcaldía de Villavicencio encontrado en el enlace [8]:

Para que la entidad pueda desarrollar las anteriores actividades estipuladas en el Programa de Bienestar Institucional para la vigencia 2021, el Profesional Especializado grado 9 debe adelantar los procesos contractuales para los cuales debe elaborar documentos como Análisis del Sector, estudios previos, estudios de mercado, etc., y para esto es importante que tenga CONOCIMIENTOS TECNICOS en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo tanto, esta función TIENE RELACION con las competencias y conocimientos adquiridos en el “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de

[6] [https://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes\\_calidad/competencias\\_sig.pdf](https://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes_calidad/competencias_sig.pdf)).

[7] [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/37826733](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/37826733).

[8] [https://www.villavicencio.gov.co/centrodedocumentacion#open=30\\_692\\_695\\_700\\_774](https://www.villavicencio.gov.co/centrodedocumentacion#open=30_692_695_700_774)

Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa”. Las Competencias y Conocimientos adquiridos en esta materia son las siguientes y están consignadas en el documento “MÁSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN OBJETIVOS Y COMPETENCIAS” el cual puede ser consultado en el enlace [9]:

Fomentar la participación de los e inculcar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables, impulsando la vigilancia y la promoción de la salud y transmitiendo la importancia de integrar la prevención en el trabajo diario tanto a trabajadores como a empresarios.

- Detectar problemas psicosociales como puede ser el burnout, estrés, acoso laboral, etc.; y desarrollar protocolos de actuación para prevenirlos, controlando la eficacia de los mismos.
- Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para su identificación, actualización y modo de aplicación.
- Aplicar diferentes instrumentos de gestión para medir necesidades, valorar diagnósticos, concertar objetivos, hacer seguimiento a la contratación y definir programas y proyectos de gestión para la DEPENDENCIA.

Entre los diferentes instrumentos de gestión para medir necesidades, valorar diagnósticos, concertar objetivos se encuentran los siguientes: encuestas de satisfacción de necesidades del cliente interno y cliente externo, indicadores de gestión, Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG entre otros. Para el desarrollar esta función, el profesional especializado grado 9 de la alcaldía del Municipio de Villavicencio debe poseer conocimientos técnicos en Sistemas de Gestión, Sistemas de Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo, Talento humano entre otros, porque el propósito principal de La Secretaria de Desarrollo Institucional es: “Planear, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas e instrumentos en materia administrativa relacionados con la implementación del sistema de gestión de calidad, la gestión del talento humano, los recursos físicos, servicios generales y la gestión documental para lograr el eficiente funcionamiento de la Entidad, de conformidad con las normas y atendiendo los principios de función administrativa y el mejoramiento continuo.”(extraído del Manual de Funciones de la entidad).

Del mismo modo, para definir los programas y proyectos de gestión de la Dependencia (Secretaría de Desarrollo Institucional o Dirección de Personal) se deben poseer CONOCIMIENTOS TÉCNICOS tanto en Sistemas Integrados de Gestión, Sistemas de calidad y Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que apoyen su labor.

---

[9] [https://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes\\_calidad/competencias\\_sig.pdf](https://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes_calidad/competencias_sig.pdf).

CONSTRUIR LOS INFORMES DE GESTIÓN que le sean asignados por el superior inmediato.

Las competencias y conocimientos adquiridos en el “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa” TIENEN RELACIÓN CON ESTA FUNCIÓN porque el profesional especializado grado 9 está ubicado en la Secretaria de Desarrollo Institucional cuyo propósito principal del cargo es: “Planear, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas e instrumentos en materia administrativa relacionados con la implementación del sistema de gestión de calidad, la gestión del talento humano, los recursos físicos, servicios generales y la gestión documental para lograr el eficiente funcionamiento de la Entidad, de conformidad con las normas y atendiendo los principios de función administrativa y el mejoramiento continuo.”(extraído del Manual de Funciones de la entidad Decreto No.1000-21/396 del 10 de septiembre de 2019). y para construir los informes de gestión debe poseer CONOCIMIENTOS TÉCNICOS que apoyen su labor.

Dado que el empleo ofertado se encuentra ubicado en la secretaria de Desarrollo Institucional- Dirección de Personal, es importante tener en cuenta, que una de las funciones de la Dirección de Personal es: “Dirigir el proceso de formulación, ejecución y seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de manera que se garantice condiciones de seguridad y salud para todos los servidores.” (extraído del Manual de Funciones de la entidad Decreto No.1000-21/396 del 10 de septiembre de 2019), por lo tanto, los CONOCIMIENTOS TÉCNICOS adquiridos por el Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa”, SON PERTINENTES para el cumplimiento de esta función.

Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad o norma competente, acordes con la naturaleza general de las funciones del empleo.

Dado que la Alcaldía de Villavicencio se encuentra certificada por procesos bajo la norma técnica de calidad ISO 9001:2015, existen funcionarios a los que se les asigna el rol de DELEGADO SIG (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN) para que, además de las funciones asignadas al cargo, realice las siguientes actividades:

- Proyectar y realizar la formulación y seguimiento de planes de acción generados por auditorias y otras fuentes, informe de revisión por la Dirección.
- Proyectar y realizar la formulación en la actualización, anulación y creación de documentos registrados ante el Sistemas Integrado de Gestión.
- Las demás actividades con el mantenimiento y soporte del MIPG y el SIG.

El profesional especializado grado 9, es el DELEGADO SIG de la Dirección de Personal y de la secretaria de Desarrollo Institucional, por lo tanto, las competencias y conocimientos adquiridos en el “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la

Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa” TIENEN RELACIÓN CON ESTA FUNCIÓN.

Por otro lado, al consultar el Manual Operativo de MIP encontramos la siguiente información, la cual es relevante que sea estudiada en esta reclamación:

Fuente: enlace [10].

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Es un marco de referencia porque contempla un conjunto de conceptos, elementos, criterios, que permiten llevar a cabo la gestión de las entidades públicas.

ENMARCA LA GESTIÓN EN LA CALIDAD y la integridad, al buscar su mejoramiento permanentemente para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

El fin de la gestión es generar resultados con valores, es decir, bienes y servicios que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, obtenidos en el marco de los valores del servicio público (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia).

Busca generar valor público a través de la entrega de resultados que respondan y satisfagan las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG ES EN SÍ MISMO UN MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD ya que se fundamenta en generar resultados que satisfagan las necesidades y atiendan los problemas de los ciudadanos. Es en torno a estos resultados que deben girar todas sus actuaciones y decisiones.

---

[10]

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual%2BOperativo%2Bdel%2BModelo%2BIntegrado%2Bde%2BPlaneaci%C3%B3n%2By%2BGesti%C3%B3n%2BMIPG%2B-%2BVersi%C3%B3n%2B4%2B-%2BMarzo%2B2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

En el SISTEMA DE GESTIÓN están contemplados todas las entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

18. Teniendo en cuenta lo anterior, las competencias y conocimientos adquiridos por el “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa”, SI TIENEN RELACIÓN TANTO CON LAS FUNCIONES DEL CARGO COMO CON EL PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO Profesional Especializado Grado 9 de la Alcaldía de Villavicencio, porque el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG ES EN SÍ MISMO UN MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD, que busca el mejoramiento continuo para satisfacer las necesidades y expectativas del ciudadano y el Profesional graduado como Magister en Sistemas integrados de Gestión adquiere competencias y conocimientos para diseñar, implementar y operar modelos de gestión de calidad que conduzcan a la mejora continua de las organizaciones con el fin de identificar, comprender y satisfacer las necesidades de los CLIENTES.

19. Igualmente, se extrae del Manual de Funciones de la entidad (Decreto No.1000-21/396 del 10 de septiembre de 2019) que el profesional especializado grado 9, en los conocimientos básicos esenciales para ejercer el cargo requiere conocimientos en “MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN”, que como ya lo había mencionado antes ES EN SÍ MISMO UN MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD. Por lo tanto, es IDÓNEO que el aspirante a el cargo de la referencia acredite el título de: “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa”.

<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES</b>
--

Constitución Política de Colombia. Plan de desarrollo municipal Normatividad general de talento humano Modelo Integrado de Planeación y Gestión Formulación básica de proyectos de inversión Contratación Pública
--

20. En la Actualidad, la Alcaldía de Villavicencio expidió la circular 1350-12.02/030 de fecha 28 de Julio de 2021, en donde invita a que TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO a que realicen el curso virtual sobre Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dado que entiende la importancia de que todos los servidores públicos conozcan el Modelo de Gestión, lo operen y lo implementen y que porque el propósito principal del cargo de la Dirección de Desarrollo Organización (la cual depende de la Secretaria de Desarrollo Institucional) es: “Dirigir la ejecución de los procesos para la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) tendientes al fortalecimiento y desarrollo permanente de la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía por parte la administración central.” (Fuente: Decreto No.1000-21/396 del 10 de septiembre de 2019.

21. La Universidad SERGIO ARBOLEDA no estudio con detenimiento mi reclamación, pues no fueron consultadas todas las fuentes y documentos requeridos por lo que calificó como no VALIDO el título de “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa”, en la prueba de Valoración de antecedentes Profesional Especializado Grado 9, código:222.

22. Con fundamento en los hechos anteriormente señalados se deduce que mi Maestría, SI TIENE RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CARGO Y CON EL PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

23. De lo antedicho se puede evidenciar que la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Sergio Arboleda no efectuaron una valoración adecuada y conforme al Acuerdo y al Instructivo para la prueba de valoración de antecedentes del concurso, ya que los documentos aportados por la suscrita al ser valorados teniendo en cuenta los parámetros del referido instructivo, dan un puntaje de 62.93 valor mayor al otorgado por las entidades accionadas(32.93), trayendo consigo un detrimento a mis derechos fundamentales, en el entendido que con un puntaje diferente, que me favorece puedo seguir en el proceso de selección y si cumplo con los requisitos llegar a ser elegida en el cargo por el cual estoy concursando.

### **CONCEPTO DE VIOLACION**

En Derecho público, son las actuaciones contrarias a derecho aplicadas por el funcionario con lo cual, desconoce, Infringe, o quebranta una ley, un tratado, un precepto, una promesa, un ordenamiento legal, apartándose del orden constitucional y legal encaminándose así por las vías de hecho, el concepto de violación se sostiene, en que los actos administrativos singularizados en su expedición se incurrió en una serie de irregularidades tales como el desconocimiento de valoración de las pruebas la extralimitación de funciones.

## **FUNDAMENTOS**

Es necesario recordar que en relación con las reglas que rigen el proceso de selección, la Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones dispone en su artículo 31 que la Convocatoria es norma reguladora de todo concurso y a ella quedan obligados tanto la CNSC, como la entidad que convoca el concurso y todos los participantes. Así, la Corte Constitucional en sentencia T-588 de 2008 afirmó lo siguiente: "...una vez definidas las reglas del concurso, las mismas deben aplicarse de manera rigurosa, para evitar arbitrariedades o subjetivismos que alteren la igualdad o que vayan en contravía de los procedimientos que de manera general se han fijado en orden a satisfacer los objetivos del concurso. De este modo, el concurso se desenvuelve como un trámite estrictamente reglado, que impone precisos límites a las autoridades encargadas de su administración y ciertas cargas a los participantes." De lo anterior, se concluye que la convocatoria contiene las reglas sobre las cuales se desarrollan todas las etapas del concurso, reglas que son de obligatorio cumplimiento tanto para la administración pública como para los participantes, en aras de garantizar efectivamente la igualdad de todos los concursantes.

## **NORMAS VIOLADAS**

De Orden Constitucional Art 29. Debido Proceso. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones Judiciales o Administrativas nadie podrá ser juzgado si no conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa ante Juez o Tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable aun cuando sea posterior se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por el, o de oficio durante la Investigación o el juzgamiento; a un debido, proceso publico sin dilaciones Injustificadas, a solicitar pruebas y a controvertir las que se le alleguen en su contra a Impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula de pleno derecho la prueba obtenida con violación del debido proceso.

De lo anterior tenemos que el debido proceso se define como la regulación jurídica que de manera previa limita los poderes del Estado y establece las garantías de protección a los derechos de los administrados, de modo que ninguna de las actuaciones de las autoridades públicas dependa de su propio arbitrio, sino que se encuentren sujetas a los procedimientos señalados en la ley.

Al respecto, la Corte ha determinado que "Corresponde a la noción de debido proceso, el que se cumple con arreglo a los procedimientos previamente diseñados para preservar las garantías que protegen los derechos de quienes están involucrados en la respectiva relación o situación jurídica, cuando quiera que la

Autoridad judicial o administrativa deba aplicar la ley en el juzgamiento de un hecho o una conducta concreta, lo cual conduzca a la creación, modificación o extinción de un derecho o la imposición de una obligación o sanción....

En esencia, el derecho al debido proceso tiene la función de defender y preservar el valor de la justicia reconocida en el preámbulo de la Constitución Política, como una garantía de la convivencia social de los integrantes de la comunidad nacional. (Sentencia C-214 de 1994 M.P. Antonio Barrera Carbonell).

### **PROBLEMA JURÍDICO**

En el presente caso, el problema jurídico a resolver se reduce a establecer si la Comisión Nacional de Servicio Civil y la Universidad Sergio Arboleda, han vulnerado mi derecho fundamental al debido proceso por la presunta indebida verificación y calificación de los requisitos mínimos del Concurso de Méritos al no validar y otorgarle el valor porcentual a mi título de “Master Universitario en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa” convalidado por el Ministerio de Educación Nacional como “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y La responsabilidad social corporativa”

### **CONCURSO DE MÉRITOS – SUJECCIÓN A LO DISPUESTO LA CONVOCATORIA**

El concurso público se ha establecido como una herramienta de garantía por excelencia para que el mérito de los aspirantes que pretenden acceder a un cargo de la función pública, predomine ante cualquier otra determinación por lo tanto el concurso público es entonces un procedimiento mediante el cual se certifica que la selección de los aspirantes para ocupar cargos públicos se funde en la “evaluación y en la determinación de la capacidad e idoneidad de éstos para desempeñar las funciones y asumir las responsabilidades propias de un cargo”

### **PRETENSIONES**

PRIMERA: Que se me reconozca y ampare los derechos fundamentales violados como son, La Igualdad, Debido Proceso y los demás que usted como honorable Juez constitucional encuentre vulnerados.

SEGUNDA: En consecuencia ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, realizar las acciones necesarias y tendientes para que la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA valide y otorgue el porcentaje que le corresponde a mi título de “Master Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa” convalidado por el Ministerio de Educación Nacional como “Magister en Sistemas Integradas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la calidad



El medio ambiente y La responsabilidad social corporativa” aplicando los parámetros de la Convocatoria, esto es, el Instructivo para la Verificación de los Requisitos Mínimos y la Prueba de Valoración de antecedentes de la convocatoria No 1333 a 13334 Territorial 2019 -II

TERCERA: Las demás que se consideren pertinentes para la protección y amparo de nuestros derechos fundamentales.

Baso lo anterior en los siguientes:

### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Artículos 29 – 86- 229- de la Constitución Política de Colombia, decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992, sentencias, T-454/12 y T-239/13.

### **PROCESO Y COMPETENCIA**

Considero que a la presente acción de tutela debe dársele el trámite de un procedimiento preferente y sumario como lo establece el Decreto No. 2591 de 1991, así mismo considero que son ustedes los competentes para conocer de la presente acción.

### **ANEXOS**

Como soporte de lo anterior me permito anexar los siguiente;

1-Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de las plantas de personal de las entidades que hacen parte de la convocatoria territorial 2019-II.

2-Documento Master en Sistemas Integrados de Gestión Objetivos y Competencias el cual contiene los Objetivos Generales del Título.

3-Reclamacion presentada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Sergio Arboleda.

4-Respuesta dada a la reclamación.

### **DECLARACION JURAMENTADA**

Bajo la gravedad de juramento dejo establecido que no he iniciado ninguna acción de tipo jurídico ni acción de tutela por los mismos hechos en aras de proteger mis derechos fundamentales vulnerados.

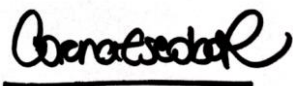
## **NOTIFICACIONES**

La accionada Universidad Sergio Arboleda en la calle 44 No 14-14 en la ciudad de Santa Fe de Bogotá tel. 5713257500 correo electrónico [secretaria.suma@usa.edu.co](mailto:secretaria.suma@usa.edu.co)

La Comisión Nacional del Servicio Civil en la carrera 12 No 97-80 piso 5 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, correo electrónico [notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)

La suscrita en la Cra 42 No 14-33 barrio El buque de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico [dalylore@hotmail.com](mailto:dalylore@hotmail.com) cel. No 3203892044

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daly Lorena Escobar Dalel', is written over a horizontal line.

**DALI LORENA ESCOBAR DALEL**  
C.C No 40.328.935 de Villavicencio